

eLeVe

Bienes Personales 2025. Bienes en el exterior. Repatriación.



Buen día, la consulta es si la repatriación de activos financieros del exterior, sigue vigente para la declaración de Bienes Personales 2025? Ya que había tiempo de realizarlo hasta los 31/03 de cada año. A la espera de su respuesta, desde ya muchas gracias.

La Ley N° 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes modificó el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre los Bienes Personales, con efecto vigente desde el periodo fiscal 2023. Dicha norma eliminó la alícuota diferencial aplicable a los residentes en el país con bienes en el exterior que no hubieran repatriado activos financieros, estableciendo una única tabla general para la determinación del impuesto.